Num.º 211 = Zenso 185 =

Por la tierra deste numero que tiene a zenso perpetuo durante la casa
Diego Gonzalez: Diego Gonzalez de Hernandez ultimo poseedor, paga a Santa Maria
de Agosto de cada año 16 zelemines de pan por metad por 25 zelemines
y medio que tiene de marxuelo en dicha tierra; y por una quarta
parte de ella paga renta la viuda de Manuel Santos de zenso que
va a parte y lo restante esta agregado a una Junta; para el deslin-
de desta tierra veasse el num.º 211 del Apeo de 1713 ==

Descepose el año de 1725, y agregosse a la Junta 31.

Num.º 211: Zenso 165 ==

La viuda de Man.l santos ==

En la tierra deste num.º tiene de mas. Maria Pingarron viuda de Manuel Santos 19 z. 2 quartillos, y paga de renta y zenso perpetuo 8 R.s en cada vn año a Santa Maria de Agosto, y en dicha tierra ay otro mas. de Diego Gonzalez, y entre los dos otro pedazo de tierra que esta agregada a vna junta; cuyo deslinde se vera en la tierra de n.º 211 del Apeo de 1713 ==

Descepose el año de 1725, y agrego a la Junta 31.

Num.o 212 = Zenso 169 =

Jn.o Camp.llo = Por la tierra deste num.o que esta a las cinco viñas paga Juan Campillo 40 R.s de vellon en cada vn año de renta y zenso perpetuo durante la zepa a Santa Maria de Agosto; de 33 zelemines que la tiene plantada de majuelo en dezm.as de Leganes, y para el deslinde veasse el Apeo a dicho num.o 212 =

Descepose el año de 1740.

Num.o 212 = Zenso 187.

Manuel Butragueño de Marcos, y Maria Marcos su Muger Vez.os de Getafe, mancomunados tomaron esta tierra de 33 zelem.s del num.o 212 del apeo, para plantar de Retama, y hizieron zenso durante la vida de la Retama, obligandose a pagar a S.ta Maria de Agosto de cada vn año, y desde el de 1749 inclusive 40 R.s de vellon = Otorgose la escritura en Getafe en 18 de Febrero de 1745 ante Antonio de Bergara Azcarate escrib.o de su Num.o = y desde este año hasta el de la prim.a paga de 1749, se les dio para el plantio, y crianza del Retamal.

Maria Colmenar

La tierra deste numero que esta al Verial la poza de mashuelo Maria Colmenar la Rocià vecina de Madrid, ultima poseedora quien la tiene arrendado a Pedro Mathias Vec.º deste lugar, y paga de renta el zenso en cada un año a Santa Maria de Agosto 6 R.s de vellon por 9 zelemines de tierra incorporados con otra suya propia, y para el deslinde Vease la tierra de dicho num.º 221 en el Apeo de 1713 ==

Desceptose el año de 1744, y se aprezo la tierra ala Junta 31.

Num.º 248 = Censo 182 = Lecompro Fran.co Alex.º de la Torre Vecino de Getafe

Juan Benavente de Figueroa

La tierra deste num.º la goza al presente plantada de majuelo. Juan Benavente de Figueroa, y paga 8 R.s de Censo perpetuo a Santa Maria de Agosto de cada vn año por 11 zelem.s de tierra y hauiendose hallado en el nueuo Apeo ser dha tierra del Pavlar de 18 zelem.s, deue pagar 13 R.s en cada vn año rata por cantidad segun la imposicion y declararse en el nuevo reconocim.to que de ello se hiciere, y para que mas claro se vea, consta en el Apeo de 1713 a todo num.º 248 =

Esta Tierra con las de los num.os 246 y 247 del Apeo gral de 1713 se dieron en venta judicial al Paular por D.n Joseph de Valdiviesso theniente de Correxidor de Madrid por ante Joseph Albarez Robles escriv.º de su num.º en 14 de Sept.e del año de 1691 por 3743 rr.s importe de vn Censo de 2200 rr.s de pral, y lo rest.e de reditos contra los Herederos de Simon de Pinto y Maria Figueroa su Mugex, quienes le impusieron a fabor del Paular en 1.º de Diz.e de 1651 ante Juan Ybañez ss.no del rr.º de Getafe.

Por estar esta tierra del n.º 248 plantada de Majuelo, se dio a Censo perp.º a Maria Benabente, viuda de Lucas Figueroa en 20 de Sept.e de 1692 con el derecho gral de tanteo, y veintena, y 8 rr.s de renta anual, por no aver parecido al tiempo de este otorgam.to mas cabida en ella q. 11 zelem.s siendo assi q. su venta fue y tenia 18, los q. al hacerse el Apeo gral el año de 1713 parecieron integros; y aviendo requerido a Bu.d de Benabente y Man.ta Figueroa poseedores al pres.te debian pagar a proporcion de los 18 zel.s q. gozaban, se convinieron llanam.te a la paga anual de 13 rr.s, lo q. egecutaron puntualm.te desde dho año de 713 hasta el de 1748, q. por su muerte reconozieron judicialm.te dho censo en este año por el mismo tributo de 13 rr.s sus Hijos Fran.co y Man.l Benabente ante Gabriel de Bergara Azcarate ss.no del rr.º de Getafe en 24 de Enero, quienes le pagaron hasta 15 de Ag.to del de 1750, que se descubrio, le tenian

Vendido clandestinam.te y sin licencia del Monasterio la refe-
rida Madre de estos, Manuela Figueroa a D.n Fran.co Martin
de Torres, Platero y Vez.o de Madrid por escritura ante Antonio
de Vergara Azcarate escriv.o de Getafe en 5 de Mayo de 1744,
con tanta cautela y disimulo, q.e continuo la dicha, mientras vi-
vio, pagando los 13 rs; y despues sus Hijos hasta el citado de 750,
q.e se descubrio la enagenacion; quienes por la precaucion hicieron
dho reconocim.to dho año de 1748, instados del Paular, y igno-
rante del suceso, como hered.os dela citada su Madre, que
otorgaron promptam.te Pero descubierto el pastel se pidio
judicialm.te ante el S.or D.n Fran.co Izquierdo then.te de Madrid,
compareciese el Comprador a pagar 138 rs, pertenez.tes al
derecho de veintena, y hacer reconocim.to de dho censo, a que
salio contradiciendo la demanda, y despues alegando, que la
tierra no era de mas cavida, q.e de los 11 celem.s, y el tributo
de 8 rs; y ultimam.te negando la identidad dela tierra; de
modo que se hizo un pleyto ordinario, capaz de no tener fin:
pero despues mejor informado se redujo amigablem.te a
reconocer dho Censo por los 13 rs, y la tierra por de cavida
delos 18 celem.s, con tal que se le perdonase la Veintena, en
atencion a haver comprado el Majuelo por libre, a q.e condes-
cendimos, no en el todo por razon del yerro, vajandosela a
40 rs, que pago, y en la referida conform.d de 18 celem.s la
tierra, y de 13 rs. de paga al año el Censo, durante la vida
dela Cepa le reconocio dho Fran.co Martin de Torres por escrit.a
de 14 de Julio de 1756 ante Gab.l de Vergara, ss.no de Getafe.